Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Molina en seis de Noviembre mil ochocientos quince los Señores Dn. Miguel Velez y Dn. Matias Contreras Alcaldes ordinarios Dn. Juan Ximenez y Dn. Manuel Garcia Regidores y Dn. Juan Fernandez Briceño procurador Sindico gral y Personero de este Ayto. con concejo Justicia y Regimiento de esta Villa Juntos como lo acostumbran para efecto de proceder al Repartimto. de ochocientos treinta y tres r.s y catorce mrs. con que debe contribuir esta Villa para el Vestuario de las Compañias de granaderos y cazadores del Regimto. Provincial de la Ciudad de Murcia lo hicieron en la forma siguiente

Señores de Concejo

Dn. Miguel Velez
Dn. Matias Contreras
Dn. Juan Ximz
Dn. Manuel Garcia
Dn. Gregorio Lopez
Dn. Franco. Mesquer